



**ASIGNA 03 CUPOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA N° 481**

**COPIAPO, 10 JUN. 2011**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 400 de fecha 26 de mayo de 2009, que aprueba el convenio que suscribió el día 26 de mayo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Inmobiliaria VIACASA S.A, correspondiente al proyecto Habitacional "Tres Puntas II Etapa" de la comuna de Copiapó, compuesto por 240 departamentos.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) La Resolución de Recepción definitiva de obras de edificación N° 590 de fecha 21 de septiembre de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Copiapó.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) La ley de Presupuesto N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010;

- h) El DL. 1.305 que regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las normas sobre subrogancia de la Dirección Regional contenidas en el art. 16 del D.S. 355/1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales, ambos del MINVU. y la Resolución Exenta N° 383 del 09/07/2009 que me nombra Jefe del Depto. Técnico, dicto lo siguiente;

## RESOLUCIÓN

1. Apruébese la nómina de **03** cupos al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "**Tres Puntas II Etapa**" de la comuna de **Copiapó**,
2. Déjese establecido que **quedan por asignar 22 cupos de un total de 240** del proyecto "**Tres Puntas II**", Comuna de Copiapó.
3. Asígnese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, a los postulantes del proyecto identificado en el resuelvo anterior, de acuerdo a la nómina adjunta en la presente Resolución Exenta.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



**EDUARDO ALVAREZ SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)**

JBH/ YGG/ RCHA/ nop

**TRANSCRITO A:**

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Admn. y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Sección Seguimiento y Pago.
- Carpeta proyecto Tres Puntas II Etapa
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes



**NOMINA DE ASIGNACION**

FOLIO : 2432

NOMBRE DEL PROYECTO : TRES PUNTAS II  
CODIGO DEL PROYECTO : 30123  
COMUNA : COPIAPO

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	15029184 - 4	GARCÍA	BARRAZA	ROSA MARÍA	380
2	13223730 - 1	NILSSON	ÁLVAREZ	SOLANGGE ALEJANDRA	380
3	15689472 - 9	URIBE	DELGADO	DANIELA BEATRIZ	380

**TOTAL : 1140**